EJEMPLO

OFICINA DEL CENSO ELECTORAL

DECLARACIÓN explicativa de la elección del municipio de inscripción a efectos electorales para la inscripción en el PERE/CERA[1] y, en su caso, ENTERADO de la baja en el Padrón municipal de residencia anterior en España

(ESCRIBIR EN LETRAS MAYÚSCULAS UTILIZANDO UNA CASILLA PARA CADA LETRA)

DATOS PERSONALES

P E R E Z
1er apellido

C A L I
2º apellido

J O S E A N T O N I O
Nombre

Fecha de nacimiento: 1 5 (Día) 0 3 (Mes) 2 0 0 3 (Año)

LUGAR DE NACIMIENTO

Municipio / provincia (o país) de nacimiento:

G U A N T A N A M O
Municipio (linea 1)

Municipio (linea 2)

C U B A
Provincia (o país)

Documentos Españoles

D.N.I. nº: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 X Pasaporte nº: X G E 8 9 4 5 7 8

ELEGIR POBLACION EN ESPAÑA A EFECTOS ELECTORALES

Municipio / provincia al que se desea ser adscrito a efectos de los procesos electorales en España:

A L C O B E N D A S
Municipio (linea 1)

Municipio (linea 2)

M A D R I D
Provincia

MOTIVOS DE LA ELECCIÓN DE ESA POBLACIÓN

Motivo de la elección del citado municipio

(Explique los motivos de su elección y aporte, en su caso, los documentos que considere oportunos justificativos de la misma).

- ☐ Municipio de su última residencia
- ☐ Otros motivos (especifíquelos)
- ☒ Municipio de mayor arraigo propio
- ☐ Municipio de mayor arraigo de sus ascendientes

Declaro bajo mi responsabilidad ser ciertos cuantos datos se aportan en este documento, así como que quedo enterado/a que la inscripción en el Registro de Matrícula del Consulado implica, en su caso, la baja en el Padrón municipal de mi residencia anterior en España. [2]

H O U S T O N
Consulado (sello)

HOUSTON 10 de DICIEMBBRE de 2025

Firma

(firma) [3] Padre ☐ Madre ☐ Tutor ☐

---

[1] Padrón de españoles residentes en el extranjero/censo electoral de residentes ausentes

[2] Artículo 99 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades locales.

1. Todo español que traslade su residencia de España al extranjero o en el extranjero de una demarcación consular a otra debe solicitar el alta en el Registro de Matrícula de la Oficina o Sección Consular en el país de destino.

2 La Oficina o Sección Consular remitirá el alta, a través del Ministerio de Asuntos Exteriores, al Instituto Nacional de Estadística, que trasladará en los diez primeros días del mes siguiente al municipio de procedencia, donde sin más trámite se dará de baja en el Padrón municipal al interesado.

[3] Para menores o incapacitados, firma de padre, madre o tutor. Al firmar especifique la relación de parentesco.